

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1801 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comienza	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario El momento de crecer el tiempo de hacer
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA 1 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15,1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 012

QUE: la **CONSTRUCTORA INVEROBRAS SAS** identificada con Nit N° 900754251-2 y representada legalmente por el señor **JOSE LUIS RIVERA BAYONA**, identificado con cedula de ciudadanía **13.488.858** de Cúcuta, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación DE DIECIOCHO (18) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL VIS PARA EL PROYECTO DENOMINADO TRAPICHES DEL ZORZAL, proyecto ubicado en la MZ 1 LT 35,36,38,39,40,Y MZ 4 SOBRE AV 3 LT 173, 174,175,176 Y MZ 4 SOBRE AV 4 LT 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 UBICADOS EN LA URB LOMITAS DEL TRAPICHE.

QUE, la **CONSTRUCTORA INVEROBRAS SAS** identificada con Nit N° 900754251-2 y representada legalmente por el señor **JOSE LUIS RIVERA BAYONA**, identificado con cedula de ciudadanía **13.488.858** de Cúcuta, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA DIECIOCHO (18) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL VIS PARA EL PROYECTO DENOMINADO TRAPICHES DEL ZORZAL.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE DIECIOCHO (18) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL VIS PARA EL PROYECTO DENOMINADO TRAPICHES DEL ZORZAL, PROYECTO UBICADO EN MZ 1 LT 35,36,38,39,40,Y MZ 4 SOBRE AV 3 LT 173, 174,175,176 Y MZ 4 SOBRE AV 4 LT 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 UBICADOS EN LA URB LOMITAS DEL TRAPICHE, CON UN AREA DE:

ÁREA DE CADA LOTE: 90.00 M2 ÁREA CONTRUIDA POR CASA 51.28 M2

La presente autorización se expide a los **diez (10) del mes de marzo del 2022** a solicitud del interesado, la **CONSTRUCTORA INVEROBRAS SAS** identificada con Nit N° 900754251-2 y representada legalmente por el señor **JOSE LUIS RIVERA BAYONA**, identificado con cedula de ciudadanía **13.488.858** de Cúcuta.

Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

Proyecto	Cargo	Firma
Evelyn Villada Vega	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norma de Santander, el lugar donde todo comienza	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario Le damos la bienvenida a todos el mundo
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA 2 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

En Villa del Rosario siendo el día **diez (10)** del mes de marzo del **2022**, se notificó a **CONSTRUCTORA INVEROBRAS SAS** identificada con Nit N° 900754251-2 y representada legalmente por el señor **JOSE LUIS RIVERA BAYONA**, identificado con cedula de ciudadanía 13.488.858 de Cúcuta . Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU PV 012** calendada el día **diez (10) del mes de marzo del 2022**, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy **diez (10) del mes de marzo del 2022**.

El compareciente _____

Notifico _____

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo